

Compañía de Transporte de Carga Liviana "YANAHUAICO S. A."

Dirección: Barrio Yanahuaico Av. Napocavilca y Virgen del Guácho

Tel: 022878342

RUC: 1782215672001

RESOLUCIÓN Nro. SCV.S.J.D.J.C.O.E.S.003700

Yanahuaico, 22 de mayo de 2020

ACTA DE APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019

ANTECEDENTES:

Ley de Compañías

- El artículo 20 de la Ley de Compañías señala: *"Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías y Valores, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, incluyendo tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas, conforme a las resoluciones que para el efecto emita la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías y Valores. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";*

Acuerdo Ministerial 126-2020

- El 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública expidió el Acuerdo Ministerial 126-2020 mediante el cual declaró el Estado de Emergencia Sanitaria para impedir la propagación del COVID-19 y prevenir un posible contagio masivo de la población.

Acuerdo Interministerial Nro. 0000001

- Mediante Acuerdo Interministerial Nro. 0000001 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana dispusieron medidas de prevención para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19).
- Mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002930 suscrito por el Abg. Víctor Anchundia Places SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS de fecha 15 de abril de 2020 Se dispone ampliar el contenido del artículo único de la resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002715, de 16 de marzo de 2020, en el sentido de extender por el plazo adicional de un mes, contado a partir del vencimiento de la prórroga otorgada en la mencionada resolución, es decir que la presentación de la documentación requerida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 25 del mismo cuerpo legal, podrá presentarse hasta el 30 de junio del 2020. Todo esto con el fin de precautelar las garantías constitucionales del debido proceso, al amparo de la normativa señalada en la presente resolución.

Compañía de Transporte de Carga Liviana "YANAHUAICO S. A."

Dirección: Barrio Yanahuaico Av. Huancavilca y Virgen del Quincho

Tel: 022578342

RUC: 1792215072001

RESOLUCIÓN Nro. SC I.A.D.JC.9.80.099700

OBJETIVO

Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al año 2019 por parte de los socios de la Compañía de Transportes de Carga Liviana Yanahuaico S. A.

DESARROLLO

En función del Acuerdo Ministerial 126-2020 mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria para impedir la propagación del COVID-19 y prevenir un posible contagio masivo de la población; y el Acuerdo Interministerial Nro. 0000001 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana dispusieron medidas de prevención para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19)

La Directiva de la Compañía de Transportes de Carga Liviana Yanahuaico S. A. con la finalidad de dar cumplimiento con la presentación de los estados financieros e informes correspondientes al año 2019 a la Superintendencia de Compañías y Seguros procede a buscar mecanismos para la aprobación de dichos estados financieros.

La restricción de la movilidad, el estado de emergencia y la prohibición de realizar actividades donde conlleva aglomeración de personas, impide la posibilidad de realizar la junta general de forma presencial, además debido a que la mayor parte de sus socios residen en el sector rural donde no se cuenta con internet ni medios tecnológicos para poder hacer una reunión virtual se determina como alternativa realizar el procedimiento de aprobación de los estados financieros mediante el envío a los correos electrónicos de cada socio y que se acerquen de forma individual y personal a las oficina de la compañía con la final de firmar la presente acta de aprobación.

Con fecha 20 de mayo de 2020 se envía mediante correo electrónico el comunicado para el proceso de aprobación de los Estados Financieros correspondientes al año 2019 por parte de los socios de la Compañía de Transportes de Carga Liviana Yanahuaico S. A.

La presente convocatoria consta del siguiente Orden del día:

- 1.- Constatación de Quorum
- 2.- Aprobación de Estados Financieros correspondientes al año 2019 (archivo adjunto)

Se cuenta con la verificación de la recepción de la convocatoria de 22 accionistas de la compañía.

El Ing. Ricardo Paucar Contador de la Compañía de Transportes de Carga Liviana Yanahuaico S. A. a través de correo electrónico presentan los estados financieros correspondiente al año 2019 y la explicación de cada una de las cuentas tanto del Estado de Resultados como del Estado de Situación Financiera.

Los accionistas proceden a firmar el documento de aprobación de los Estados Financieros sin modificación alguna en las instalaciones de la oficina de la compañía de forma individual ubicado en el Barrio Yahuaico en la Av. Huancavilca y Virgen del Quinche el día 22 de mayo de 2020 y en caso de fuerza mayor se asiste al domicilio del accionista, cumpliendo con los estrictos protocolos de seguridad, precautelando el bienestar y la salud de cada uno de sus socios.

Compañía de Transporte de Carga Liviana

"YANAHUAICO S. A."

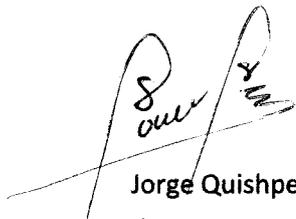
Dirección: Barrio Yanahuico Av. Huancavilca y Virgen del Quiche

Tel: 022878342

RUC: 1792215072001

RESOLUCIÓN Nro. SC.LJ.SJC.B.03.033706

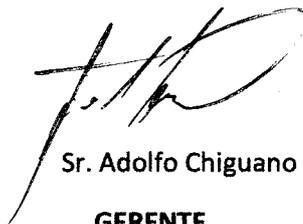
En las oficinas de la compañía siendo el 22 de mayo de 2020 se procede a la elaboración de la presente acta en original y dos copias de igual tenor para constancia de la aprobación de los estados financieros y firman la presente acta.



Jorge Quishpe

PRESIDENTE

1711876555



Sr. Adolfo Chiguano

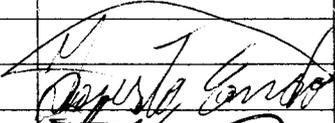
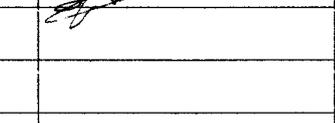
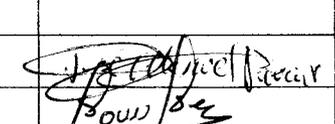
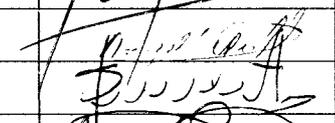
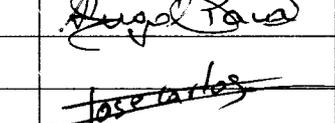
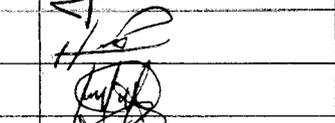
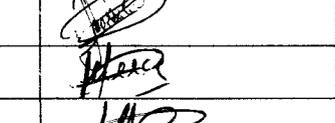
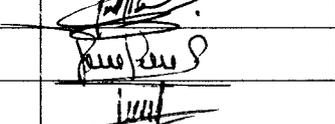
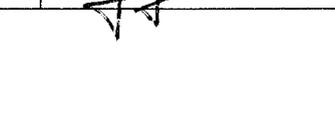
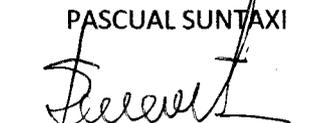
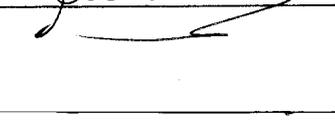
GERENTE

1707038376

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAUICO S.A

Dirección AV. Huancavilca-Barrio Yanahuaico, Calle Virgen del Quinche

ACTA DE APROVACION DE BALANCES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019

N#	NOMBRE	FIRMA	N. DE CEDULA
1	Taco Chalco Wilson Amarildo		
2	Cando Toasa Fausto		050072670-8
3	Chiguano Nacimba José Adolfo		170203832-6
4	Chalco Tipan Segundo Gonzalo		17139472-1
5	Chiguano Oswaldo		177473881-0
6	Criollo Taco Norma Alexandra		
7	Cushicondor Cadena Byron		
8	Oña Tipan Alfonso		
9	Paucar Chiguano José Manuel		7705608063
10	Quishpe Pilaguano Jorge Fredy		171187655-5
11	Quille Armalio Ángel Leonel		01011980006
12	Suntaxi tipan José Pascual		1206853200
13	Paca Ángel Segundo		060220346-2
14	Peralta Garnica Ángel Leonel		
15	Chiguano Tipan José Carlos		171054086-3
16	Hipo Leon Jorge Alberto		060363136-7
17	Iza Cueva Ángel		171554108-0
18	Fuel Martínez Franklin		178803027
19	Cataña Suarez Jorge Oswaldo		1711626687
20	Quishpe Pinto Inés Marcela		1713092516
21	Chalco Llumiquinga Wilson		171084061-0
22	Gualotuña Pacheco Víctor		171718163-8

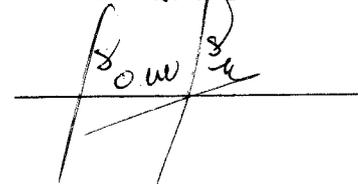
GERENTE

ADOLFO CHIGUANO



PRESIDENTE

FREDY QUISPE



COMISARIO

PASCUAL SUNTAXI

